



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)



RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén)

Visto el expediente de contratación de suministro de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO".

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2020 se inicia expediente para la contratación de suministro de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO".

La contratación proyectada pretende satisfacer la necesidad de adquisición de todos los materiales necesarios para la construcción de un nuevo módulo de módulo para 104 NICHOS en cuatro alturas y con fachada a dos calles opuestas, y de 72 columbarios también en cuatro alturas en ambos laterales de la construcción. El proyecto se completa con la construcción sólo de la losa de cimentación para otro módulo de similares dimensiones y características, de forma que ante futuras necesidades sólo sea necesaria la colocación de los nichos prefabricados y los acabados, que se incluirán en el correspondiente proyecto técnico.

El presupuesto de la presente licitación, 46.631,36 €, más 21% de IVA que asciende a 9.792,57 €, lo que supone un importe de 56.423,93 €, IVA incluido.

La duración o plazo de ejecución del contrato de suministro es de SEIS MESES (6).

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO"; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, al entender que dicho procedimiento se ajusta mejor a la necesidad a cubrir.





**AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)**



SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente procedimiento, con cargo a la aplicación presupuestaria **164/61904** del vigente presupuesto.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

CUARTO.- Modificar, en su caso, el Plan Anual de Contratación de esta Administración incluyendo la presente licitación.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y dar cuenta al Pleno.

Dado en **Villanueva del Arzobispo**, ante mí, el Secretario Accidental, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

